



SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE EN EL ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO EN LAS SEDES DE TEQUESQUINÁHUAC Y QUERÉTARO Y PLANTA DE PRODUCCIÓN EN QUERÉTARO

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **13:00 horas** del día **04 de mayo de 2023**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la convocatoria a la invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria.

El acto fue presidido por **Christian Velázquez Cisneros, Subdirector de Adquisiciones**, persona servidora pública designada por la Convocante.

Asimismo, se hace constar que se cuenta a través de Videoconferencia con la presencia de la persona representante del Órgano Interno de Control, la **Lic. Monica Licona Muñoz**, lo anterior en apego al CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual fue publicado el 30 de marzo del año 2020 y se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/UNCP/20200330_CRITERIO_03_2020.pdf

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el fallo del procedimiento citado al rubro de fecha **04 de mayo de 2023**.

Para efectos de la notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de las personas invitadas copia de esta Acta en las direcciones electrónicas: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y www.gob.mx/Conaliteg, asimismo, y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, la información también estará disponible en el área de recepción de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales que se ubica en la planta baja de la calle de Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas invitadas, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Para este procedimiento de invitación se recibieron propuestas de las siguientes personas invitadas.

NO.	PERSONAS INVITADAS	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	PERSONAL CONFIABLE ITISA, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1, 2 Y 3
2	REMODELACIONES Y EDIFICACIONES PARAMETROS, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1, 2 Y 3
3	TORRES PARAMETROS Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1, 2 Y 3

FO-CON-13





Emisión del Fallo:

Derivado del análisis detallado de la proposición presentada y del resultado de la evaluación técnica y económica, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley y de acuerdo a cada una de sus fracciones, se señala lo siguiente:

Artículo 37 La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente.

Fracción I. La relación de las personas invitadas cuyas proposiciones se desecharon:

Para este procedimiento de invitación, conforme al resultado de la evaluación legal y administrativa realizada por la Subdirección de Adquisiciones, se desecha la siguiente propuesta:

TORRES PARAMETROS Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

Se considera no solvente legal y administrativamente, debido a que no presenta la Consulta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su ANEXO UNICO, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, misma que deberá ser positiva y con vigencia a su fecha de presentación (Formato de presentación obligatoria), y la Consulta de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales, descuentos y entero ante el INFONAVIT, de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, la cual deberá ser "Sin adeudo o con garantía" y en su caso deberá contener la leyenda "no se identificaron adeudos ante el INFONAVIT" (Formato de presentación obligatoria).

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 bis, 29, fracción XV de la Ley y 39, Fracción IV de su Reglamento y el numeral 4.1 incisos b), c), j) y k) de la convocatoria, se DESECHA legal y administrativamente porque su propuesta resultó **NO** solvente.

Fracción II. La relación de las personas invitadas cuyas proposiciones resultaron solventes es la siguiente:

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral 5.1.1 de la convocatoria y se hace del conocimiento que las personas invitadas que a continuación se mencionan cumplen con lo solicitado:

No.	PERSONA INVITADA	EVALUACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	PERSONAL CONFIABLE ITISA, S.A. DE C.V.	SOLVENTE
2	REMODELACIONES Y EDIFICACIONES PARAMETROS, S.A. DE C.V.	SOLVENTE

X
FO-CON-13





SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE EN EL ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO EN LAS SEDES DE TEQUESHUÁHUAC Y QUERÉTARO Y PLANTA DE PRODUCCIÓN EN QUERÉTARO

Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente del servicio, mediante oficio DM/00077/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por el titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Ing. Alejandro Eliacim Espinosa Pérez, con fundamento en el artículo 36 de la Ley, se relaciona la evaluación técnica respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral 5.1.2 de la convocatoria, resultando lo siguiente:

No.	PERSONA INVITADA	EVALUACION TECNICA
1	PERSONAL CONFIABLE ITISA, S.A. DE C.V.	SOLVENTE PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3
2	REMODELACIONES Y EDIFICACIONES PARAMETROS, S.A. DE C.V.	SOLVENTE PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3

Con fundamento en el artículo 36 segundo, cuarto y último párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral 5.1.3 de la convocatoria, se evaluó económicamente por parte del Subdirector de Adquisiciones, Lic. Christian Velázquez Cisneros, las proposiciones de las personas invitadas que cumplieron con los requisitos legales, administrativos y técnicos, resultando lo siguiente:

No.	PERSONA INVITADA	EVALUACION ECONOMICA
1	PERSONAL CONFIABLE ITISA, S.A. DE C.V.	SOLVENTE PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3
2	REMODELACIONES Y EDIFICACIONES PARAMETROS, S.A. DE C.V.	SOLVENTE PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3

Las personas invitadas señaladas en el cuadro anterior cumplen con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes.

Fracción III. Precios no aceptables o no convenientes.

Se hace del conocimiento de las personas invitadas que no se determinaron precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Fracción IV. Nombre de la persona invitada a quien se adjudica el contrato

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral 6 de la convocatoria, se adjudica el contrato a la persona invitada que a continuación se menciona, en virtud de que su proposición resultó solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y que los precios se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal otorgada a la convocante, siendo el más bajo:

FO-CON-13





SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE EN EL ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO EN LAS SEDES DE TEQUESQUINÁHUAC Y QUERÉTARO Y PLANTA DE PRODUCCIÓN EN QUERÉTARO

CONTRATO NÚMERO: 5100002552

				PERSONAL CONFIABLE ITISA, S.A. DE C.V.
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Importe total
1	SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE EN EL ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO, en la siguiente sede de: Tequesquináhuac: ubicado en Martín Luis Guzmán S/N Col. Nueva Ferrocarrilera Tlalnepantla, Estado de México C.P 54030.	Servicio	1	\$1,465,502.00
2	SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE EN LA PLANTA DE PRODUCCIÓN, en la siguiente sede de: Querétaro: ubicado en Av. Acueducto N°. 2, Parque Industrial Bernardo Quintana, Municipio El Marqués, Querétaro, Querétaro, C. P. 76246.	Servicio	1	\$762,060.00
SUBTOTAL				\$2,227,562.00
IVA (16%)				\$356,409.92
TOTAL				\$2,583,971.92

CONTRATO NÚMERO: 5100002553

				REMODELACIONES Y EDIFICACIONES PARAMETROS, S.A. DE C.V.
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Importe total
3	SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE EN EL ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO, en la siguiente sede de: Querétaro: ubicado en Av. de las Misiones N° 6, Parque Industrial Bernardo Quintana, Municipio El Marqués, Querétaro, Querétaro, C. P. 76246.	Servicio	1	\$802,589.81
SUBTOTAL				\$802,589.81
IVA (16%)				\$128,414.37
TOTAL				\$931,004.18

Las personas servidoras públicas que emitieron las evaluaciones legales-administrativas, técnicas y económicas fueron:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

FO-CON-13





SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE EN EL ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO EN LAS SEDES DE TEQUESQUINÁHUAC Y QUERÉTARO Y PLANTA DE PRODUCCIÓN EN QUERÉTARO

ALEJANDRO ELIACIM ESPINOSA PÉREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	TÉCNICA
----------------------------------	--	---------

Fracción V. Fecha, lugar y hora para firma del contrato.

Formalización de contratos

Conforme a lo establecido en el artículo 46, de la Ley, y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf.

En caso de que la persona invitada ganadora no firme el contrato por causas imputables a la misma, será sancionada en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:15 horas**, del día **04 de mayo del año 2023**.

Esta Acta consta de **5 hojas y 3 hojas de dictamen técnico** firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Fracción VI Nombre, cargo y firma de los servidores públicos facultados que notifican el Fallo.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES.	
ALEJANDRO ELIACIM ESPINOSA PÉREZ	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
DIEGO PEÑA GUERRERO	DEPARTAMENTO DE CONTRATOS	

-----FIN DEL ACTA-----





Folio DM/00077/2023

Tlalnepantla, Estado de México a 03 de mayo de 2023

Asunto: Respuesta de oficio DRMSG/SA/00126/2023, Invitación IA-11-L6J-011L6J001-N48-2023.

Christian Velázquez Cisneros
Subdirector de Adquisiciones

En atención a su oficio DRMSG/SA/00126/2023, relativo a las propuestas técnicas de las empresas que participan en la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL No IA-11-L6J-011L6J001-N48-2023**, correspondiente al **“SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE EN EL ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO EN LAS SEDES DE TEQUESQUINÁHUAC Y QUERÉTARO Y PLANTA DE PRODUCCIÓN EN QUERÉTARO”**, envío a usted el resultado de la evaluación técnica de la propuesta técnica presentadas por los licitantes:

No.	PERSONAS PARTICIPANTES
1	PERSONAL CONFIABLE ITISA, S.A DE C.V
2	REMODELACIONES Y EDIFICACIONES PARAMETROS, S.A DE C.V
3	TORRES PARAMETROS Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firma de Alejandro Eliacim Espinosa Pérez Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Sello Digital:

HM0bvysjp220hpLfA5lgN3U7OlyyH2okM+F6o4CsKR6FtY7u5KbBU6d5hCye6i6WqN5pVw+n75ULhb+vfKTUDzLjA2/DkVxlwomvWwbTvw+FI08bkK/xFZuh7cpA5k0q/Cq5uKBmcwrcGY+SweQ3mLtETnuEtgBYcE6lg57j0DjikJlgoffi/3nVKj5qTo45YKlzV/MoVmzCRtgBFNjz5LOFX/gRQIFv2cHjNwX7GvEGGJF/EzvmqVwddK8FOEnJy7aFmNXRdFpikQ8IJITZDieU2TjLb3EBDXjihG2M7QbU5mm70XXwnh1vGvfkVIAUFz7w567fr319YaQcLw==

“El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFF contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución”.

Referencia de anexos al asunto:
DICTAMEN TECNICO-TECHUMBRES.pdf 1785119 bytes

Martin Luis Guzman s/n, Nueva Ferrocarrilera C.P. 54030
Tlalnepantla, Estado de México Tel.: 55 5321 0300 <https://conaliteg.sep.gob.mx>





DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No IA-11-L6J-011L6J001-N48-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE EN EL ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO EN LAS SEDES DE TEQUESQUINÁHUAC Y QUERÉTARO Y PLANTA DE PRODUCCIÓN EN QUERÉTARO”

De conformidad con los criterios establecidos en la “Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No IA-11-L6J-011L6J001-N48-2023”, correspondiente a la Contratación del “SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE EN EL ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO EN LAS SEDES DE TEQUESQUINÁHUAC Y QUERÉTARO Y PLANTA DE PRODUCCIÓN EN QUERÉTARO”, se revisaron las propuestas recibidas por los licitantes participantes en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en comento, encontrando lo siguiente:

PERSONAS PRESTADORAS DEL SERVICIO INVITADAS

No.	PERSONAS PROVEEDORAS
1	PERSONAL CONFIABLE ITISA, S.A DE C.V
2	REMDELACIONES Y EDIFICACIONES PARAMETROS, S.A DE C.V
3	TORRES PARAMETROS Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Descripción	PERSONAL CONFIABLE ITISA, S.A DE C.V		REMDELACIONES Y EDIFICACIONES PARAMETROS, S.A DE C.V		TORRES PARAMETROS Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V	
	C	NC	C	NC	C	NC
Anexo VI Anexo Técnico	X		X		X	
Anexo VII Escrito de Compromisos Técnicos y Legales	X		X		X	

[Handwritten signature]





DICTAMEN

Derivado de las consideraciones anteriores, se establece que las siguientes personas proveedoras invitadas obtienen **EVALUACIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, En las Propuestas Técnicas; cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE EN EL ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO EN LAS SEDES DE TEQUESQUINÁHUAC Y QUERÉTARO Y PLANTA DE PRODUCCIÓN EN QUERÉTARO"**, requeridos en el Anexo VI. - Anexo Técnico de la presente convocatoria correspondiente.

No.	PERSONAS PRESTADORAS DEL SERVICIO	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	PERSONAL CONFIABLE ITISA, S.A DE C.V	SOLVENTE
2	REMODELACIONES Y EDIFICACIONES PARAMETROS, S.A DE C.V	SOLVENTE
3	TORRES PARAMETROS Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V	SOLVENTE

El presente dictamen técnico se suscribe el día 03 de mayo de 2023, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ATENTAMENTE

Alejandro Eliacim Espinosa Pérez
Jefe del Departamento de Materiales y
Servicios Generales

X
|
|

